



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 619
ANT. : 1. Presentación de fecha 01.07.2025, del Arquitecto Juan Dupuy León, ingresada mediante el Portal Ceroriflas ID 32227875-2025. // 2. Presentación de fecha 11.11.2025, del Arquitecto Juan Dupuy León, ingresada presencialmente con la misma fecha.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED], Oficina 725 // Ingreso N° 0301123 de fecha 15.07.2025. / Ingreso N° 0301856 de fecha 11.11.2025
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 167

Santiago, 23 febrero 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto **Juan Dupuy León**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED], [REDACTED] de la comuna de [REDACTED]
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 188004 de fecha 05.03.2025, para el inmueble ubicado en [REDACTED], este inmueble se emplazará en la "Zona A / [REDACTED] / Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento histórico", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción **remodelación y habilitación** -, para el uso de **Equipamiento - oficinas** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la construcción de nuevos tabiques para generar tres oficinas, una sala, sector de recepción, baño y bodega, los trabajos no consideran intervenciones de fachada o estructura del inmueble, solo considera las adecuaciones en las instalaciones eléctricas, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 01 Lamina, Proyecto: "PERMISO DE OBRA MENOR", que contiene:
 - i. Lamina 01: Planta Situación Original, Esc. 1:50 / Planta Situación Propuesta, Esc. 1:50 / Fachada Paseo Ahumada, Esc. 1:50 / Plano Ubicación, Esc. 1:500 / Cuadro y Esquema de superficies, Sin esc. / Planta Distribución Oficinas, Esc. 1:200 / Corte
 - ii. Elev. B-B', Sin esc. / Corte Elev. A-A', Sin esc.
 - iii. Especificaciones Técnicas, documento de 02 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED] L - [REDACTED]
- JUAN DUPUY L - [REDACTED] [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G